
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

Alcaldesa-Presidenta:

DOÑA MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE (PSOE)

Concejales asistentes:

DON FELIPE PINO ESPÁRRAGO (PSOE)
DOÑA SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ (PSOE)
DON JOSÉ ANTONIO DURÁN ESPINOSA (PSOE)
DON MANUEL MORENO VARA (PSOE)
DOÑA MANUELA SANCHO CORTÉS (PP)
DON JOSÉ MARÍA AGUILAR BARROSO (PP)
DON JUAN CRESPO MATOS (PP)
DOÑA MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO (PP)
DOÑA MARGARITA RUIZ GÓMEZ (PP)
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO (AE LA ENCINA)
DOÑA ISABEL DEL MAR SALGUERO NÚÑEZ (AE LA ENCINA)
DON FELIPE TORRES RUBIO (IU-LV)

Secretario:

D. Jesús Cáceres Pariente.

En Talavera la Real, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 29 de noviembre de 2012, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, los miembros de esta Corporación Municipal, arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Montserrat Caldeira Cidre, asistida por mí, el Secretario del Ayuntamiento, y al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2012.

En atención a lo establecido en el artículo 91 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión plenaria anterior de fecha 24 de octubre de 2012.

No formulándose más observaciones, el acta de la sesión plenaria de fecha 24

de octubre de 2012, es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ninguno en contra.

2º.-DACIÓN DE CUENTAS

2.1.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el n número 692/2012, de fecha 20 de septiembre de 2012 al nº 820/2012, de fecha 22 de noviembre de 2012.

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

3º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 27 de noviembre de 2012.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta relativa a este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real.

Visto el texto de la Ordenanza Municipal de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Vista la documentación técnica que obra en el expediente.

En atención a lo establecido en los artículos 22.2.d), 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente, la ordenanza municipal reguladora de la TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Segundo.- Ordenar la publicación de acuerdo relativo a esta aprobación provisional, en el BOP de Badajoz, a efectos de que por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la citada publicación, las personas interesadas puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- *Elevar la aprobación a definitiva, en caso de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen alegaciones o reclamaciones, ordenando, en consecuencia, la publicación del texto de esta ordenanza para su entrada en vigor*

Por la Sra. Alcaldesa se explican los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (5 votos) y tres abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE "La Encina" e IU-LV (1 voto).

4º.- ACTUALIZACION INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 27 de noviembre de 2012.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta relativa a este punto del orden del día:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2011, por el que se aprobó la última actualización del Inventario de Bienes Municipal.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 32 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar la actualización del Inventario de Bienes Municipal, en los siguientes términos.*

ALTAS de BIENES INMUEBLES PRODUCIDAS a consecuencia de la aprobación plenaria del proyecto de reparcelación del Sector P-11 de las NNSS de Planeamiento Municipal de Talavera la Real, en sesión de fecha 4 de mayo de 2011.

INMUEBLES

Listado de Fichas

Código Denominación

- 1.2.21 DOTACIONAL 1 REPARCELACION SECTOR P-11
- 1,2,22 DOTACIONAL 2 REPARCELACION SECTOR P-11
- 1.1.3.143 VIAL 1 REPARCELACION SECTOR P-11
- 1.1.3.144 VIAL 2 REPARCELACION SECTOR P-11
- 1.1.4.22 ZONA VERDE 1 REPARCELACION SECTOR P-11
- 1.1.4.23 ZONA VERDE 2 REPARCELACION SECTOR P-11
- 1.1.4.24 ZONA VERDE 3 REPARCELACION SECTOR P-11
- 1.1.4.25 ZONA VERDE 4, REPARCELACION SECTOR P-11
- 1.1.4.26 ZONA VERDE 5 REPARCELACION SECTOR P-11
- 1.1.4.27 ZONA VERDE 6 REPARCELACION SECTOR P-11
- 1.1.4.28 ZONA VERDE 7 REPARCELACION SECTOR P-11

MUEBLES

Listado de Fichas

Código Denominación

- 8.1.18 EQUIPO MULTIFUNCION SAMSUNG SCX5835FN NEG
- 9.1.59 EQUIPO MULTIFUNCION SAMSUNG SCX5835FN NEG
- 9.1.69 IMPRESORA HP OFICEJET PRO 7000 A3
- 9.1.138 EQUIPO MULTIFUNCIÓN SAMSUNG SCX5835FN NEG

BAJAS de BIENES INMUEBLES PRODUCIDAS a consecuencia de la aprobación plenaria del proyecto de reparcelación del Sector P-11 de las NNS de Planeamiento Municipal de Talavera la Real, en sesión de fecha 4 de mayo de 2011:

Código Denominación

- 1.1.2.48. MASA COMÚN TIERRITA V
- 1.1.2.49. MASA COMÚN TIERRITA VI

Segundo.- *Dar cuenta de este acuerdo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.*

Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Secretario quien explica los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por unanimidad del número legal de miembros de esta Corporación, trece votos a favor y ninguno en contra.

5º.- ADHESIÓN AYUNTAMIENTO AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA (CENTRAL DE COMPRAS) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura, en extracto, al dictamen favorable de este asunto del orden del día, formulado por la Comisión Especial de Economía y Hacienda, celebrada el día 27 de noviembre de 2012.

A continuación por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de su propuesta relativa a este punto del orden del día:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Montserrat Caldeira Cidre, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real

Visto el ofrecimiento realizado por la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, para la adhesión a la Central de Compras de esa Institución.

Considerando que la citada adhesión es provechosa para este Ayuntamiento por cuanto supondrá un ahorro en las contrataciones que este Ayuntamiento pueda realizar en el futuro.

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 205.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Talavera la Real al sistema de adquisición centralizada (Central de Compras) de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del convenio de adhesión a la Central de Compras de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Tercero.- Dar cuenta de este Acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz”.

Por la Sra. Alcaldesa se explican los antecedentes de este asunto.

Abierto el turno de intervenciones, no se producen.

Sometida la propuesta de la Sra. Alcaldesa a votación es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, diez votos a favor, correspondientes a los Grupos Políticos Municipales del PSOE (5 votos) y el PP (5

votos) y tres abstenciones correspondientes a los Grupos Políticos Municipales de la AE "La Encina" e IU-LV (1 voto).

6º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa informa que no se han registrado preguntas para contestar en este Pleno y que de las que se hagan en la presente sesión, se contestarán las que se puedan y sino se contestarán en el próximo Pleno Ordinario.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, la Sra. Salguero Piñero, portavoz del Grupo Político Municipal de la AE La Encina, pide que el Ayuntamiento colabore con un vecino del Municipio que va a recibir asistencia médica en Alemania. Propone que el Ayuntamiento colabore económicamente con 1.000 euros.

La Sra. Alcaldesa le dice que la familia de este vecino, ha estado el día de ayer en el Ayuntamiento y ha solicitado la cesión del salón de actos de la Casa de Cultura para la celebración de un festival benéfico con la finalidad de recaudar fondos destinados a ayudar económicamente a la familia.

Todos los Grupos Políticos Municipales se muestran de acuerdo en ayudar a este vecino, en la medida de lo posible y una vez se concreten las necesidades del mismo en la asistencia médica que va a recibir en Alemania.

El Sr. Pino Espárrago, portavoz del Grupo Político Municipal del PSOE, opina que sería conveniente la intervención de los Servicios Sociales Municipales para una mejor justificación de la aportación municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde en funciones, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº, la Alcaldesa

Fdo. Montserrat Caldeira Cidre.